

**ANEXO**

**2021**

**MANUAL DE CONVIVENCIA**

**EN Clases modalidad**

**ONLINE**

**PROTOCOLO**

**CLASES MODALIDAD EN LÍNEA**

Con la finalidad de mantener una sana y respetuosa convivencia entre todos los integrantes de nuestro establecimiento, tanto en las relaciones interpersonales presenciales como en las virtuales, es importante reafirmar el sentido del RESPETO MUTUO, EMPATÍA Y COLABORACIÓN, base de las normas que establece nuestra Institución y que están enfocadas en garantizar los derechos de las personas, una convivencia armónica, de buen trato y respeto al bien común en sintonía al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de nuestro establecimiento.

A diferencia de las aulas tradicionales, donde el profesor está presente físicamente y ejerce un mayor control sobre las acciones del alumno/a, en el AULA VIRTUAL es el propio estudiante quien debe manifestar responsabilidad, auto control y disposición para lograr sus aprendizajes; para esto el alumno/a está llamado a organizar su lugar, tiempo y estrategia de estudios, y además a cuidar de las actitudes que realiza para promover una sana convivencia entre sus pares y participantes de las aulas virtuales, siempre bajo el apoyo del apoderado/a.

A continuación, en este Protocolo se detallarán las normas a seguir a través de esta modalidad:

1. Los alumnos/as deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual Classroom estipulada por nuestro establecimiento educacional, y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación, según el horario designado para el estudiante.
2. Para reafirmar el sentido de respeto mutuo tanto el estudiante como él o la docente deberán respetar la hora de inicio de las clases en línea, ser puntual con el tiempo anticipado de conexión (a lo menos 5 minutos), al igual que respetar los horarios designados para el inicio, desarrollo y cierre de la clase, procurando efectuar actividades que se puedan resolver dentro de este mismo tiempo estipulado.
3. En caso de no asistir a la conexión de la clase en línea, el estudiante y/o apoderado deberán justificar la inasistencia a través de correo electrónico y/o vía whatsapp con el profesor/a jefe.
4. Al inicio de cada clase, el alumno/a deberá poner atención a las instrucciones señaladas por el o la docente.
5. El o la estudiante deberá responder al docente al momento de efectuarse una pregunta dirigida a él.
6. Se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase formal; se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
7. El uso de la cámara encendida será optativo según el profesor lo determine en sus instrucciones de la clase según corresponda, para evidenciar la participación y el trabajo estudiante en la clase virtual.
8. La imagen de cada alumno deberá estar logeada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica.
9. Los estudiantes tienen la obligación de tomar apuntes en sus cuadernos, tener su texto escolar y contar con todos los materiales solicitados.
10. Al comienzo de cada clase, los estudiantes deberán tener su micrófono apagado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes.
11. Para opinar en el transcurso de la clase el estudiante debe pedir la palabra con el ícono correspondiente. Sólo el docente dará la autorización para que el estudiante, un grupo de ellos o el curso completo enciendan sus micrófonos.
12. Durante todas las clases los estudiantes deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor/a y sus compañeros. En sus intervenciones orales o escritas (mensajes) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.
13. Los/as alumnos/as no podrán ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases. Exceptuándose las clases de Educación Física en que los estudiantes requieren de hidratación constante.
14. Está prohibido que los estudiantes envíen mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando este lo permita.
15. Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”.
16. No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento.
17. Los apoderados no podrán intervenir en las clases, sólo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera.
18. Los alumnos/as sólo podrán abandonar la plataforma cuando el docente haya dado por finalizada la clase. Si el estudiante por algún motivo ajeno a su voluntad debe hacer abandono de la clase virtual debe avisar al profesor en chat de la clase. Si el motivo es por falla de conexión le enviará correo al profesor.
19. Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente que han sido entregados con un propósito pedagógico.

**DE LAS FALTAS: EN MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO EN LÍNEA**

La transgresión de las normas que establece nuestro establecimiento, tanto en el espacio relacional presencial, como en el virtual se considera una falta, la que debe ser subsanada con el apoyo de la familia y el Liceo, en beneficio de él o la estudiante y de los demás integrantes de la comunidad, que socializan diariamente con él o ella.

A continuación, se mencionarán las conductas y actitudes que constituyen faltas.

**FALTAS LEVES:** Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase online y que alteren levemente la convivencia y /o clima escolar.

|  |  |
| --- | --- |
| **FALTA LEVE** | **PROCEDER** |
| 1.Ingresar tarde a la clase virtual.  2. Mantener su micrófono abierto durante la clase, cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea audible para el resto.  3. Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo distractor para la clase (ejemplo presentarse con el torso desnudo).  4. Desobedecer las instrucciones entregadas por el profesor que dicta la clase online.  5. No utilizar su nombre verdadero.  6. No realizar tareas o trabajos asignados por el docente. | 1. El profesor de asignatura conversa con el estudiante para que pueda reflexionar en torno a la falta cometida e informa lo sucedido al profesor jefe a través de correo electrónico. 2. Posteriormente el profesor jefe se contactará con el apoderado para coordinar una instancia vía online, con él o la estudiante para sostener un diálogo y reflexión formativa sobre la situación ocurrida y generar los compromisos correspondientes. 3. Se dejará registro escrito en la hoja de vida del estudiante, enviando correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados, con la finalidad de llevar un seguimiento acabado de la conducta del estudiante. |

**FALTAS GRAVES:** Son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia, las que alteran en el régimen normal del proceso educativo y que comprometen el prestigio del establecimiento según nuestro Reglamento Interno. **Se considerará la reiteración de la falta leve.**

|  |  |
| --- | --- |
| **FALTA GRAVE** | **PROCEDER** |
| 1- Hacer bromas que distraigan a compañeros. (ejemplo: ponerse máscaras en el rostro, pegar papeles en la cámara, tener en su entorno objetos que conlleven a la distracción de los compañeros de curso, colocar música de fondo cuando realiza algún comentario.)  2. Hacer mal uso del chat de la plataforma. (ejemplo: enviar bromas que afecten a compañeros o docentes).  3. Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual. ( ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona). | 1.- El profesor a cargo de la clase online conversa con el estudiante para que pueda reflexionar en torno a la falta cometida, informa de la situación al profesor Jefe y al Inspector General vía correo electrónico y/o whatsapp quien definirá los pasos a seguir.  Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada de manera virtual.  2. El Inspector General en conjunto al profesor/a jefe se contactará con él apoderado/a junto con su pupilo/a, concertando una reunión previa a través de la plataforma Classroom o video llamada, para informar acerca de la falta cometida, explicando por qué se ha considerado una falta grave, cuál es la norma afectada, e invitándole a reflexionar sobre lo ocurrido con el apoyo de sus padres y/o apoderado con el fin de influir en su futuro comportamiento, dejando registro por escrito vía correo electrónico de lo conversado.  3-Se efectuará derivación a la Orientadora o al equipo Psicosocial, según corresponda, para efectuar entrevista y/o contención según sea el caso. Los profesionales deberán efectuar seguimiento oportuno y continuo del caso.  4- Se dejará registro escrito en la hoja de vida del estudiante, enviando correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados, con la finalidad de llevar un seguimiento acabado de la conducta del estudiante. |

**FALTA GRAVÍSIMA:** Son aquellas que atentan contra la integridad física y/o la moral de personas, como también contra las buenas costumbres del establecimiento, según nuestro Reglamento Interno. **Se considerará la reiteración de conductas graves.**

|  |  |
| --- | --- |
| **FALTA MUY GRAVE** | **PROCEDER** |
| 1. Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participe en las clases virtuales.  2. Utilizar el chat para enviar mofas o burlas, bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten al odio.  3. Incentivar a través de mensajes escritos, audios, videos, sticker, memes u otros, a acciones grupales que motiven la asociación de grupos para obstaculizar el desarrollo en las clases virtuales.  4. Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases virtuales. (funas, boicot, paros, etc)    5. Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, captura de pantallas, edición de fotos y vídeos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar CIBERACOSO ya sea al docente a cargo de la clase online, o compañeros de curso o cualquier persona.    6. Utilizar nombre de usuario o nik ofensivo o grosero.  7. Compartir claves de accesos o nombres de usuarios con personas ajenas a la comunidad escolar. (Liceo J.C.M.C) | 1- El profesor a cargo de la clase online conversa con el estudiante para que pueda reflexionar en torno a la falta cometida, informa de la situación al profesor Jefe y al Inspector General vía correo electrónico y/o whatsapp quien definirá los pasos a seguir.  Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada de manera virtual.  2. El Inspector General en conjunto al profesor/a jefe se contactará con él apoderado/a junto con su pupilo/a, concertando una reunión previa a través de la plataforma Classroom o video llamada, para informar acerca de la falta cometida, explicando por qué se ha considerado una falta grave, cuál es la norma afectada, e invitándole a reflexionar sobre lo ocurrido con el apoyo de sus padres y/o apoderado con el fin de influir en su futuro comportamiento, dejando registro por escrito vía correo electrónico de lo conversado.  3-Se efectuará derivación a la Orientadora o al equipo Psicosocial, según corresponda, para efectuar entrevista y/o contención según sea el caso. Los profesionales deberán efectuar seguimiento oportuno y continuo del caso.  4. Se conformará una comisión con el Equipo de gestión para establecer conducto a seguir en cuanto a la conducta negativa y reiterativa por parte del estudiante y se establecerá aplicación de sanción según corresponda al caso.  5. Se dejará registro escrito en la hoja de vida del estudiante, enviando correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados, con la finalidad de llevar un seguimiento acabado de la conducta del estudiante. |

* Todas las conductas observables y que afecten a la convivencia de las clases virtuales, que no aparezcan en este documento serán revisadas en una comisión conformada por el equipo de gestión para establecer los lineamiento o sanciones a aplicar en función del grado de la falta.

**TALTAL, 15 DE ABRIL DEL 2021.**